

Se crea la Comisión Mixta de Cooperación Jurídica Internacional

Redacción Editorial

Pedro Ruiz Sánchez

Esta Comisión se constituye como grupo de trabajo para el análisis, coordinación y puesta en común de las distintas cuestiones que se susciten en materia de cooperación jurídica internacional, tanto de carácter civil como de carácter penal. No adoptará decisiones ni acuerdos vinculantes. Cualquier propuesta que requiera de alguna acción ulterior para hacerla efectiva, deberá ser trasladada a los órganos competentes.

Quedará adscrita a la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional, Relaciones con las Confesiones y Derechos Humanos.

Su funcionamiento no supondrá incremento alguno del gasto público y será atendido con los medios materiales y personales existentes en el Ministerio de Justicia.

[Fuente institucional:](#) BOE

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |